



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta,

05 MAR 2026

RES. DECECO Nº 0055-26

EXP Nº 16/2026 – ECO - UNSa

VISTO: La presentación de la alumna: Judith Tatiana MENACHO, D.N.I. Nº 42.080.706, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, mediante la cual solicita autorización para realizar una Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad "Pasantía", en la empresa RFB Tecnología S.R.L., y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público, para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, modalidad: "Pasantía", según el informe de la Dirección de Informática que obra en la página 18 del presente expediente.

Que en la página 1 obra la providencia de la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER mediante la cual manifiesta que la alumna MENACHO realizará una Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad "Pasantía" en la empresa RFB Tecnología S.R.L., según lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Res. CD ECO Nº 057/20 de esta Facultad, Reglamento de Práctica Profesional Supervisada, correspondiente a la carrera Contador Público, plan de estudios 2019.

Que desde páginas 9 a 12, acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Patricia Anabella GALARZA, por empresa RFB Tecnología S.R.L. y de la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, docente de la Cátedra Seminario de Práctica Profesional, a quienes se proponen como Tutores Externo e Interno, respectivamente, según lo fijado en el artículo 6 de la Res. CD ECO Nº 057/20.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el plan de trabajo de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por la alumna Judith Tatiana MENACHO, D.N.I. Nº 42.080.706, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, el que se desarrollará bajo la modalidad "Pasantía" en la empresa RFB Tecnología S.R.L.

ARTÍCULO 2º. – Designar a la Cra. Patricia Anabella GALARZA y a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER como Tutores Externo e Interno, respectivamente, quienes tendrán a su cargo el seguimiento, dirección y conclusión de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. Patricia Anabella GALARZA y a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.